



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 42 MAYO DE 2011

“EL PAPEL DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA”

AUTORÍA NATIVIDAD DEL PILAR CANTERO CASTILLO
TEMÁTICA LENGUA EXTRANJERA, COEDUCACIÓN ,NNTT
ETAPA EDUCACIÓN PRIMARIA

Resumen

Debido a la sociedad multicultural en la que estamos inmersos se convive, cada vez con mayor naturalidad, con una lengua extranjera. Esta situación se refleja actualmente en la escuela y en el currículo que en ella se desarrolla siendo así de vital importancia la etapa educativa de los seis a los doce años y todo el desarrollo psicoevolutivo que en ella se produce por parte de los alumnos y alumnas de estas edades.

Palabras clave

- Lengua extranjera.
- Nuevas tecnologías,
- Educación en valores.
- Coeducación.

1. INTRODUCCIÓN.

Nuestra sociedad actual se cataloga como multicultural, igualitaria, tolerante, etc. Tal es así que la escuela se hace eco de todos estos elementos que intervienen y hacen posible un adecuado avance de la sociedad. Por eso, resulta ya casi imprescindible el saber expresarse y conocer una lengua extranjera y es en la escuela donde, sobre todo los últimos años, se le ha dado una mayor relevancia a este hecho.

La adquisición de la competencia comunicativa en una segunda lengua por parte de los alumnos y alumnas de la Educación Primaria hace que se contribuya de forma directa con la finalidad de la Educación Primaria que, según el artículo 3 del Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía, es el de proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 42 MAYO DE 2011

su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas, relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

2. LA LENGUA EXTRANJERA EN EL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

El currículo de Educación Primaria queda establecido, según el artículo 5 del Decreto 230/2007, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía, como la expresión objetivada de las finalidades y de los contenidos de la educación que el alumnado de esta etapa debe y tiene derecho a adquirir y que se plasmará en aprendizajes relevantes, significativos y motivadores.

Dentro del currículo para Educación Primaria en nuestra comunidad autónoma podemos encontrar el área de lengua extranjera como una de las áreas de educación primaria que se debe impartir en todos los ciclos de esta etapa educativa. De hecho, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, junto con las áreas de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura, recibirá especial consideración en el horario del centro.

2.1. En los objetivos.

La enseñanza de la Lengua Extranjera en esta etapa educativa tendrá como objetivo el desarrollo de una serie de capacidades, entre las que destacamos:

- Escuchar y comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones transmitidas para la realización de tareas concretas diversas relacionadas con su experiencia.
- Leer de forma comprensiva textos diversos, relacionados con sus experiencias e intereses, extrayendo información general y específica de acuerdo con una finalidad previa.
- Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías, para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera.
- Utilizar los conocimientos y las experiencias previas con otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.

2.2. En los contenidos.

Los contenidos, según el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, se han agrupado en bloques que ordenan los elementos de análisis de una realidad compleja, en relación a cuatro centros de atención con características y necesidades específicas en cuanto al proceso de enseñanza y aprendizaje: el lenguaje



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 42 MAYO DE 2011

oral; el lenguaje escrito; los elementos constitutivos del sistema lingüístico, su funcionamiento y relaciones; y la dimensión social y cultural de la lengua extranjera.

A pesar de que el lenguaje oral y el escrito son dos manifestaciones diferentes de una misma capacidad y en los procesos tanto de aprendizaje como de uso, el hablante se apoya en uno u otro indistintamente, cada uno exige diferentes habilidades y conocimientos por los que los contenidos se refieren a ellos por separado.

Así, especial relevancia adquiere en esta etapa el bloque 1, “Escuchar, hablar y conversar”. La limitada presencia de lengua extranjera en el contexto social, hace que el modelo lingüístico aportado por la escuela sea la primera fuente de conocimiento y aprendizaje del idioma. Todos los discursos que se desarrollan en el aula son al mismo tiempo vehículo y objeto de aprendizaje, por lo que en el currículo podemos encontrar tanto conocimientos de los elementos lingüísticos como las capacidades de utilizarlos para el desempeño de tareas comunicativas. Además, la presencia en el currículo del uso de los medios audiovisuales convencionales y de las tecnologías de la información y la comunicación hace posible que el modelo lingüístico pueda provenir de un cierto número de hablantes para recoger, en la medida de lo posible, diferentes variaciones y matices de la lengua.

En el bloque 2 “Leer y escribir”, vinculado con el bloque anterior, se pretende desarrollar la competencia discursiva en el uso escrito. El uso progresivo del lenguaje escrito dependerá del grado de conocimiento del código, que está en relación directa con el grado de seguridad que dicho código ofrezca en la representación gráfica de los sonidos de la lengua. De ahí que el currículo incluya estrategias y recursos como el uso de diccionarios y otros medios de consulta, convencionales o digitales, para la comprensión y composición, con progresivo grado de corrección y complejidad, de todo tipo de textos.

En cambio, el objeto del bloque 3 “Conocimiento de la lengua” incluye tanto conocimientos lingüísticos como contenidos de reflexión sobre el aprendizaje. El contacto con la lengua extranjera y su uso en situaciones de comunicación, permiten elaborar a quienes están aprendiéndola, un sistema conceptual elemental sobre su funcionamiento e incluso sobre las variables contextuales o pragmáticas asociadas a la situación concreta y al contenido comunicativo. Este es el objeto de este bloque que incluye tanto conocimientos lingüísticos como contenidos de reflexión sobre el aprendizaje. Por ello, es recomendable que el punto de partida sean situaciones de uso que fomenten la inferencia de reglas de funcionamiento de la lengua, que permitan a las niñas y niños establecer qué elementos de la lengua extranjera se comportan como en las lenguas que conoce y qué estrategias le ayudan a aprender mejor, de manera que adquieran confianza en sus propias capacidades.

Finalizar el apartado de los contenidos mencionando el bloque 4 “Aspectos socioculturales y conciencia intercultural” pues contribuye a que los niños y niñas conozcan costumbres, formas de relación social, rasgos y particularidades de los países en los que se habla la lengua extranjera, etc. En definitiva, formas de vida diferente a las propias lo que promoverá la tolerancia y aceptación, acrecentará el interés por el conocimiento de las diferentes realidades sociales y culturales y facilitará la comunicación intercultural.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 42 MAYO DE 2011

2.3. Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas.

Según el artículo 6 del Decreto 230/2007, se definen las competencias básicas de la educación primaria como el conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes adecuados al contexto que todo el alumnado que cursa esta etapa educativa debe alcanzar par su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa y la integración social.

Así, entre las ocho competencias básicas que se establecen, el estudio de una lengua extranjera contribuye directamente al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística pues completa, enriquece y llena de nuevos matices comprensivos y expresivos esta capacidad comunicativa general. Y es que un aprendizaje de la lengua extranjera basado en el desarrollo de habilidades comunicativas, contribuirá al desarrollo de esta competencia básica en el mismo sentido que lo hace la primera lengua.

Ya hemos comentado que el lenguaje es el principal vehículo del pensamiento humano, es la herramienta más potente para la interpretación y representación de la realidad y el instrumento de aprendizaje por excelencia, de ahí que esta área contribuya, a través de la capacidad comunicativa personal, a la competencia de aprender a aprender.

De hecho, todas las competencias incluidas en el currículo de la etapa de Educación Primaria están, de una u otra manera, relacionadas con la competencia en tratamiento de la información y competencia digital. Las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen la posibilidad de comunicarse en tiempo real con cualquier parte del mundo y también el acceso sencillo e inmediato a un flujo incesante de información que aumenta cada día. Así pues, el conocimiento de una lengua extranjera ofrece la posibilidad de comunicarse utilizándola así como crear contextos reales y funcionales de comunicación.

Esta área contribuye también al desarrollo de la competencia social y ciudadana ya que las lenguas sirven a los hablantes para comunicarse socialmente a la vez que son vehículo de comunicación y transmisión cultural. El conocimiento de otra lengua y de rasgos culturales diferentes a los propios contribuye a la mejor comprensión y valoración de la propia lengua y cultura y favorece el respeto, el reconocimiento y la aceptación de diferencias culturales y de comportamiento, promueve la tolerancia y la integración y ayuda a comprender y apreciar tanto los rasgos de identidad como las diferencias.

Por último, mencionar que para el desarrollo de todas las competencias básicas resulta un factor fundamental la lectura. Tal es así que todos los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura, no inferior a treinta minutos, a lo largo de todos los cursos de la etapa.

3. EL ÁREA DE LENGUA EXTRANJERA EN EL MARCO COMÚN EUROPEO.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 42 MAYO DE 2011

El área de Lengua extranjera tiene como objeto formar personas que puedan utilizarla para comprender, hablar y conversar, leer y escribir, por lo que su uso debe ser el punto de partida desde el inicio del aprendizaje. En la etapa educativa de la Educación Primaria se parte de una competencia todavía muy elemental en la lengua extranjera, por ello, durante toda la etapa, serán de gran importancia los conocimientos, capacidades y experiencias en las lenguas que niños y niñas conocen para comprender y construir significados, estructuras y estrategias durante su participación en actos de comunicación. La comprensión de las diferentes situaciones de comunicación y el conocimiento de la estructura de los textos, les ayudará a identificar y adquirir los elementos lingüísticos concretos presentes en un acto comunicativo determinado.

Así, la mejora sustancial de los medios de comunicación, junto al desarrollo y extensión de las tecnologías de la información y la comunicación, han propiciado un incremento de las relaciones internacionales. Por tanto, en la sociedad del siglo XXI hay que preparar a los alumnos y alumnas para que puedan vivir satisfactoriamente en un mundo progresivamente más internacional, multicultural y multilingüe. Tal es así, que el Consejo de Europa en el Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación, establece directrices tanto para el aprendizaje de lenguas como para la valoración de la competencia en las diferentes lenguas de un hablante. Estas pautas han sido un referente clave en el currículo de esta área.

Por lo tanto, el eje del área de Lengua extranjera en este currículo lo constituyen los procedimientos dirigidos a la consecución de una competencia comunicativa efectiva oral y escrita, en contextos sociales significativos que permita expresarse con progresiva eficacia y corrección y que abarque todos los usos y registros posibles.

El Marco Común Europeo, tal y como viene recogido en el anexo I del Real Decreto 1513/2006, define los diferentes estadios del desarrollo de la competencia comunicativa en una determinada lengua, en función de la capacidad del alumnado para llevar a cabo un conjunto de tareas de comunicación que exigen acciones para el cumplimiento de una finalidad comunicativa concreta en un contexto específico. Una actividad comunicativa concreta requiere la utilización del lenguaje oral y escrito y el uso de recursos y estrategias de comunicación, lingüísticas y no lingüísticas, pertinentes al contexto en el que tiene lugar. El objeto del área será pues el aprendizaje de las destrezas discursivas que pueden tener lugar en ámbitos diversos. El alumnado de Educación Primaria puede actuar en la mayoría de estos ámbitos en actos de comunicación propios de su edad. De entre estos cabría destacar el ámbito de las relaciones sociales, que incluye las relaciones familiares, las prácticas sociales habituales y las situaciones y acciones cotidianas en el centro escolar, el académico, el relacionado con contenidos del área y de otras áreas del currículo; el de los medios de comunicación y, con las necesarias adaptaciones, el literario. Asimismo, el aprendizaje de una lengua extranjera ha de contribuir al desarrollo de actitudes positivas y receptivas hacia otras lenguas y culturas, y , al mismo tiempo ayudar a comprender y valorar la lengua o lenguas propias.

4. FACTORES A TENER EN CUENTA EN EL CURRÍCULO DE LENGUA EXTRANJERA EN EDUCACIÓN PRIMARIA.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 42 MAYO DE 2011

Nuestro punto de partida va a ser la naturaleza y las funciones del lenguaje. Debemos entender que lenguaje es necesario para realizar un intercambio entre los otros y comunicar pensamientos, sentimientos, ideas, etc. También debemos tener en cuenta que las palabras nos ayudan a comprender el mundo que nos rodea. Suponen así una representación de los significados culturales. Por tanto, la lengua es un soporte de los procesos de pensamiento así como un instrumento de representación del mundo.

El objetivo general que se plantea en la enseñanza y en el aprendizaje de una segunda lengua es que el uso de dicha lengua (L2) sea el mismo que el uso de la lengua de origen (L1). En esta etapa de Educación Primaria no tiene sentido exigir a los alumnos y alumnas de estas edades que se comuniquen en una lengua extranjera si no son capaces de hacerlo en la suya propia. Así, es objetivo primordial es que el alumnado llegue a desarrollar la competencia comunicativa que está formada por las siguientes competencias:

- Competencia gramatical.

Aquí se pretende que los alumnos y alumnas hagan uso del conocimiento gramatical que tienen de la lengua extranjera y no que simplemente sepan cómo es la gramática de la lengua extranjera.

- Competencia sociolingüística.

Se recoge el uso formal e informal de la lengua extranjera. Así los alumnos y alumnas deberán distinguir entre el aspecto formal e informal de la lengua.

- Competencia discursiva.

Se tratará que los alumnos y alumnas sean capaces de organizar su discurso, que sepan conocer la razón y la causa de su comunicación. Incluye también el buen uso de correctores y el mantener un orden y una lógica en el discurso.

- Competencia estratégica.

Esta competencia está basada en los recursos y estrategias que se pueden utilizar si en algún momento se quedan bloqueados. Se trata así de saber utilizar “muletillas” o ser capaces de encontrar otras fuentes o recursos si no encuentran la palabra deseada.

Para el desarrollo de estas capacidades será necesario un adecuado ambiente en el aula pues así se potenciará el aprendizaje de los alumnos y alumnas. Del mismo modo, otra consideración que se debe tener en cuenta es el ajuste que hay que realizar por parte del profesorado entre las capacidades cognitivas y las necesidades comunicativas. Tal es así, que es el que permite que los alumnos y alumnas puedan llegar a participar con lo que quieren comunicar.

Por eso es importante resaltar el ambiente lúdico en la enseñanza de una lengua extranjera y acudiendo a diferentes recursos como puedan ser DVD, Internet, correo electrónico, canciones, pequeños teatros, etc. En estos años es esencial prestarle una mayor atención a la parte oral y no tanto



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 42 MAYO DE 2011

a la gramatical. Es necesario que los alumnos y alumnas escuchen mucha información en la lengua extranjera pues será así como lleguen a ser capaces de interiorizarla y poder expresarse. Ocurre lo mismo con facilitarles muchas lecturas antes de hacerles escribir.

5. CONCLUSION.

Par concluir el tema cabe destacar la importancia que está adquiriendo en la escuela y los últimos años, la enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera. De ahí la importancia de empezar a enseñar y a aprender en los primeros años de vida, a ser posible. Será de este modo como se facilite y se hagan más duraderas las sinapsis memoriales que se establecen en los primeros años de vida.

Otro factor a tener en cuenta y muy importante es el papel del profesorado. Tal es así que resulta necesario que los maestros y maestras se preparen para recibir una formación adecuada. La formación de los docentes viene siendo una de las piezas clave en la enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera. Es importante no descuidar la figura del profesorado ya que es necesario si se quiere dar respuesta a la realidad que se está desarrollando actualmente.

6. BIBLIOGRAFÍA.

- Álvarez, L. y Soler, E. (1996). *La diversidad en la práctica educativa*. Madrid. Editorial CCS.
- Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.
- Gil, R. (1997) *Manual de orientación educativa*. Madrid, Escuela Española.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- López Melero, M. (2004). *Construyendo una escuela sin exclusiones. Una forma de trabajar en el aula con proyectos de investigación*. Málaga. Ediciones Aljibe.
- López Melero, M., Maturana Romencín, H., Pérez Gómez, A. I., Santos Guerra, M. A. (2003) *Conversando con Maturana de Educación*". Málaga. Ediciones Aljibe.
- Marchesi, A.; Coll, C. y Palacios, J. (1990) *Necesidades educativas especiales y aprendizaje escolar*. Madrid. Alianza Psicología.
- Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 42 MAYO DE 2011

- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

- Vidal, J. G.; Manjón, D.G. y Herrera, J.A. (2005) *Guía para elaborar programaciones y unidades didácticas en educación infantil y primaria*. Madrid. EOS, Gabinete de Orientación Psicológica.

- Villa Sánchez, A. (Coord). (1996). *Evaluación de experiencias y tendencias en la formación del profesorado*. ICE-Universidad de Deusto. Ediciones Mensajero.

Autoría

- Natividad del Pilar Cantero Castillo
- Alhaurín de la Torre, Málaga
- E-mail: nati.cantero@hotmail.com